QUÉ PUEDO HACER EN MIS CLASES

Infografía basada en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de España y en las licencias Creative Commons 4.0.

SITUACIÓN Y TIPO DE MATERIAL

	COPYRIGHT (1)							DOMINIO	ODEATIVE
ACCIÓN	DOCUMENTOS, VÍDEOS, AUDIOS	FRAGMENTOS DE DOCUMENTOS, VÍDEOS, AUDIOS	IMÁGENES, ILUS- TRACIONES	FRAGMENTOS DE IMÁGENES, ILUS- TRACIONES	LIBROS DE TEX- To, Manuales	FRAGMENTOS DE LIBROS DE TEXTO, MANUALES	PARTITURAS, UN SOLO USO, COM- PILACIONES	DOMINIO PÚBLICO	CREATIVE COMMONS ⁽²⁾
REPRODUCCIÓN Fotocopiar Escanear o digitalizar Fotograf ar Descargar Grabar		(3)	(3)			(3) (4)			
DISTRIBUCIÓN Facilitar copias en papel Facilitar copias en un CD o DVD Facilitar copias en un disco duro Facilitar copias en un pendrive		(3)	(3)			(3) (5)			
COMUNICACIÓN PÚBLICA Realizar una ponencia Realizar una exposición Proyectar un vídeo/audio Enviar por correo electrónico Subir a un aula virtual		(3)	(3)			(3) (4)			
TRANSFORMACIÓN Modif car una imagen Traducir un texto Realizar un resumen Pasar un material a otro formato									(6)

CONDICIONES DE USO

Indicar autor y fuente de la obra utilizada.

Respetar autoría e integridad. Recomendable referenciar al autor.

Cumplir las condiciones concretas de la licencia.

(1) En el caso de disponer del permiso del autor, podremos realizar las acciones acordadas con el mismo.

(2) En los casos en los que el uso está amparado en el derecho de cita no sería necesario cumplir con las condiciones de la licencia de Creative Commons. Es una excepción para los derechos de autor y, por tanto, también para las licencias CC, puesto que se basan en él.

(3) Se utilizarán únicamente en el caso de ilustración de actividades educativas y sin f nalidad comercial.

(4) Solo es posible en el caso de reproducción para la comunicación, siempre que no suponga la puesta a disposición ni permita acceso a la obra o fragmento. Se incluirá en todo caso la localización para el acceso legal.

(5) Solo es posible entre personal investigador de un proyecto específ co.

(6) No es posible en el caso de las licencias que contengan la condición ND (sin obra derivada): BY-ND y BY-NC-ND, salvo el cambio de formato, que no se considera obra derivada según CC.









